

REITERACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. || Rad 11001334104520230036300 || Dte COMPENSAR EPS || Ddos UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 Y OTROS || IFRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Miércoles 17/07/2024 12:06

Para:jadmin45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:COMPENSAR EPS JURIDICA <compensarepsjuridica@compensarsalud.com>;TERESA GARCIA BORJA

<notificacionesjudiciales@compensar.com>;MARIA CATALINA PACHON VALDERRAMA

<mcpachonv@compensarsalud.com>;notificacionesjudiciales@adres.gov.co <notificacionesjudiciales@adres.gov.co>;

alba.ramos@adres.gov.co <alba.ramos@adres.gov.co>;notificacionesjudiciales@utfosyga2014.com

<notificacionesjudiciales@utfosyga2014.com>;ricardo.sanchez@utfosyga2014.com <ricardo.sanchez@utfosyga2014.com>;

notificacionesjudiciales@fiducoldex.com.co <notificacionesjudiciales@fiducoldex.com.co>;Notificaciones Judiciales

<notjudicial@fiduprevisora.com.co>;IMPUESTO.CARVAJAL@CARVAJAL.COM <impuesto.carvajal@carvajal.com>;

clizarazo@grupoasd.com.co <clizarazo@grupoasd.com.co>

 3 archivos adjuntos (21 MB)

CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2023-00363.pdf; PRUEBAS.pdf; ANEXOS-1.pdf;

Señores,

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S.D.

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	N° 2023-00363
ENTIDAD AFECTADA:	COMPENSAR EPS.
VINCULADOS:	UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 Y OTROS
TERCERO VINCULADO:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

ASUNTO: REITERACIÓN FRENTE AL AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., conforme al certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio y la escritura pública No.1599 del 24 de noviembre de 2016, comedidamente procedo a reiterar pronunciamiento frente al AUTO emitido por su dependencia judicial el día 12 de julio de 2024 concerniente al llamamiento en garantía, el cual fue allegado a su respetado despacho el pasado 21 de junio de 2024.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.